



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 95**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día doce de agosto del año dos mil veintidós, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3. APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUELDO COMPLEMENTARIO AL PERSONAL MÉDICO CON FUNCIONES ADICIONALES DE COORDINADOR/A.	2: 20 p.m.
4. APROBACIÓN PARA RECIBIR DONACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SALA DE LACTANCIA	2:30 p.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Ing. Cristy Asencio de Gómez, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario Cruz Roja.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Ministro de Salud Ad honorem y presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número noventa y cuatro para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUELDO COMPLEMENTARIO AL PERSONAL MÉDICO CON FUNCIONES ADICIONALES DE COORDINADOR/A.

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, se han recibido solicitudes de parte de los médicos que ejercen funciones adicionales de coordinador/a quienes desde la creación del FOSALUD, han desempeñado funciones esenciales e imprescindibles para el buen funcionamiento y desempeño de los equipos de trabajo en los establecimientos de salud, para no continuar ejerciendo el rol de coordinación, debido a que tienen mayores responsabilidades que el resto del equipo y tienen la misma remuneración salarial. Dichas responsabilidades, es una carga laboral adicional a la que su cargo establece y que conllevan responsabilidades administrativas de carácter permanente.

Las principales funciones desempeñadas tienen vinculación directa con gerencias y de igual forma con MINSAL, las cuales, entre otras se detallan: ejercer control y seguimiento del buen funcionamiento de todas las áreas del establecimiento según normativa Fosalud; brindar visto bueno de gestiones administrativas relacionadas con el abastecimiento de medicamentos, insumos médicos y odontológicos e insumos de limpieza y papelería; garantizar la disponibilidad de la información de forma oportuna y con calidad. (llenado de reporte diario y semanal); apoyar en la realización de los inventarios de la Sección de Activo Fijo; así como gestiones de nuevas asignaciones de mobiliario y equipo; realizar la entrega oportuna de documentación relacionada con la asistencia del personal, recepción de credenciales institucionales, uniformes y otros; seguimiento a la programación de turnos y rotaciones especiales, así como de días libres y vacaciones anuales; realizar evaluación de desempeño al personal bajo su cargo y dar seguimiento a los aspectos de mejora identificados en dicha evaluación; asimismo elaborar informes por faltas disciplinarias o conductas inapropiadas por parte del personal; realizar coordinación técnica/operativa con MINSAL en lo relacionado a la prestación de servicios de las Unidades de Salud; atender programación y convocatorias para reuniones de microredes, atender auditorías de atenciones en salud, etc.

El Director Ejecutivo sigue manifestando que se ha presentado y recibido una propuesta por parte de las Gerencias Técnica y de Talento Humano, con el fin de solicitar autorización para que los médicos puedan seguir desempeñando las funciones adicionales de Coordinador/a reconociéndoles una cantidad económica en calidad de Beneficio Adicional / Sueldo Complementario de la siguiente manera:

- a) Autorización para que a 314 médicos con funciones adicionales de coordinador/a, se les otorgue durante el período de septiembre a diciembre del presente año, la cantidad de \$100.00 mensuales en calidad de Beneficio Adicional / Sueldo Complementario, el cual se pagará en el mes diciembre 2022.
- b) Autorización para incorporar como nuevo proyecto en el Presupuesto Institucional para el ejercicio 2023, Beneficios Adicionales / Sueldo Complementario, a un total de 339 médicos con funciones adicionales de Coordinador/a en los establecimientos del primer nivel de atención que cuentan con servicios Fosalud, dentro de los cuales se incluyen a los 314 médicos que ya cumplen con estas funciones y un total de 25 nuevos médicos, para las unidades que se proyectan aperturar.

El financiamiento y costo de la prestación para el periodo que corresponde a cuatro meses (septiembre a diciembre 2022) incluyendo las prestaciones de ley para un total de 314 médicos, es de acuerdo con el detalle siguiente:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**COSTO SUELDO COMPLEMENTARIO MÉDICOS COORDINADORES
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022**

Cargo	Empleados	sueldo complementario mensual	Monto	ISSS	INSAFORP	AFP	COSTO
Médicos Coordinadores	314	\$ 100.00	\$ 125,600.00	\$ 9,420.00	\$ 1,256.00	\$ 9,734.00	\$ 146,010.00

El financiamiento y costo de la prestación para el periodo que corresponde al ejercicio 2023 (enero a diciembre 2023) incluyendo las prestaciones de ley para un total de 339 médicos, es de acuerdo con el detalle siguiente:

COSTO ANUAL SUELDO COMPLEMENTARIO MÉDICOS COORDINADORES 2023

Cargo	Empleados	Sueldo complementario Mensual	Monto Anual	ISSS	INSAFORP	AFP	Costo Anual
Médico Coordinador	339	\$100.00	\$406,800.00	\$30,510.00	\$4,068.00	\$31,527.00	\$472,905.00

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la asignación de un Beneficio Adicional /sueldo complementario a razón de \$100.00 mensual más las prestaciones de ley, para remunerar al personal médico con funciones adicionales de Coordinador/a, pagando a 314 médicos que ya cumplen con estas funciones en el presente ejercicio, a partir del mes de septiembre, cancelando dicha remuneración en el mes de diciembre del presente año, así como se detalla y se autoriza incluir en el proyecto de presupuesto del ejercicio 2023 la remuneración para 339 médicos a razón de \$100.00 mensuales más las prestaciones de ley.

4. APROBACIÓN PARA RECIBIR DONACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SALA DE LACTANCIA

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que a través de la Gerencia Técnica se gestionó la donación a través Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) de equipamiento para la Sala de Lactancia de la Sede Administrativa Fosalud.

La gestión antes detallada se ha realizado en el marco de la Ley Nacer con Cariño, impulsadas por nuestra Primera Dama; con la finalidad de brindar respuesta a lo estipulado en la "Guía para la implementación y funcionamiento de salas de lactancia materna en los lugares de trabajo" la cual, proporciona parámetros para ofrecer a las madres que se encuentran brindando lactancia materna a sus bebés y se reincorporarán al área laboral, quienes contarán con un espacio privado y acogedor para extraer la fórmula con receta única y perfecta para sus hijos, en ese sentido, Unicef aceptó nuestra solicitud y en apoyo a esta iniciativa estará donando equipamiento para la sala de lactancia por un valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,953.70)**. El detalle del costo individual y total por cada artículo que se recibirá en donación de presente a continuación:



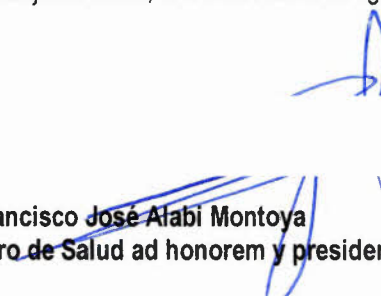
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Aire acondicionado	2	\$ 690.27	\$ 1,380.54
Hielo seco	6	\$ 4.07	\$ 24.42
Hielera 4.9 L	6	\$ 9.69	\$ 58.14
Sillón reclinable	4	\$ 325.22	\$ 1,300.88
Pizarra blanca	2	\$ 55.50	\$ 111.00
Cubeta de pintura	2	\$ 149.00	\$ 298.00
Dispensador de toallas manual	2	\$ 42.00	\$ 84.00
Mesa de noche	2	\$ 87.61	\$ 175.22
Extractor de leche eléctrico	4	\$ 150.35	\$ 601.40
Despachador de agua	2	\$ 238.05	\$ 476.10
Almohada de lactancia	4	\$ 23.00	\$ 92.00
Revestimiento de vinil	1	\$ 420.00	\$ 420.00
Cuentos no sexistas	8	\$ 8.00	\$ 64.00
Termómetro con humidificador	2	\$ 13.00	\$ 26.00
Bote de basura	4	\$ 48.00	\$ 192.00
Cambiador básico para bebé	2	\$ 475.00	\$ 950.00
Blombo	2	\$ 350.00	\$ 700.00
			\$ 6,953.70

En este sentido, el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autorice recibir en donación el equipamiento antes descrito de parte de UNICEF, asimismo, se le faculte para suscribir el documento de donación respectivo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba recibir la donación del equipamiento antes descrito de parte de UNICEF, asimismo, se faculta al Director Ejecutivo para suscribir el documento de donación respectivo.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, proyectando su inicio para las catorce horas.


Dr. Francisco José Alabi Montoya
 Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo




Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco
 Miembro propietario Ministerio de Hacienda


Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez
 Miembro suplente ISSS



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Ing. Cristy Ascencio de Gómez
Delegada de la presidencia-despacho primera dama

~~Dr. Jose Benjamin Ruiz Rodas~~
Miembro Propietario Cruz Roja



Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario del Consejo Directivo



Handwritten signature or initials in blue ink.